
DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECCION CONCURSOSRUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

CARTELERA N°54-26**LLAMADO A LA PROVISION POR CONTRATO GRADO 1**

Montevideo, 08 de junio de 2026- Exp 111180-000013-26

El Consejo de Facultad de Veterinaria en sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026 adoptó la siguiente resolución: Realizar un llamado a Concurso de Méritos para la provisión por contrato de un cargo con una remuneración equivalente de Ayudante (Esc. G, Gr. 1, 30hs semanales), en el marco del Proyecto “Evaluación de alternativas relacionadas a la edad, al transporte, y a la estrategia de ingreso a un sistema automático de alimentación en terneras de tambo” cuya responsable es la Dra. Carolina Fiol y el Dr. Eduardo Morales, a partir de la toma de posesión y por el período de 4 meses.

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

TODOS LOS ARCHIVOS DEBEN ESTAR EN FORMATO PDF (SIN PUNTOS) Y EN EL SIGUIENTE FORMATO:
APELLIDO_NOMBRE_N° LLAMADO_ DESCRIPCION CONTENIDO ej **perez_juan_xx-zz_biblioteca**

PASO 1) Preinscribirse por la página: <https://www.concursos.udelar.edu.uy/index.php?script=114>

PASO 2) Enviar en formato PDF a inscripcionesconcursosfvet@gmail.com

1. **Formulario de inscripción con timbre de \$ 270** (lo bajas de la pág. donde te preinscribes, lo llenas, lo firmas, (inutilizas el timbre firmando sobre él) y lo escaneas)
2. **Constancia de estar al día en Biblioteca**, solicitar a prestamofvet@gmail.com (vigencia: día de emisión y el siguiente **OBLIGATORIO SEAS O NO USUARIO**)
3. **Constancia de preinscripción** emitida por el sistema.
4. **Actuación Funcional**, si tuvo o tiene cargos en Fvet, solicitar a personal@fvet.edu.uy

PASO 3) Recibir la confirmación de la inscripción que habilita a subir la documentación a su casilla de correo.

PASO 4) LUEGO DE RECIBIDA LA CONFIRMACIÓN subir al S.G.C (Concursos UdelaR)

1. Cédula de identidad vigente
2. Escolaridad
3. Relación de méritos – (Base normativa, Art 21 EPD (por analogía aplicable a Gr 1 y 2), memorando 51/2012 DGP, Reglamento Puntuación Méritos año 2014 Vigencia Art 4 y siguientes)
No se evaluarán méritos que no cumplan con el formato establecido en el Reglamento de Puntuación de méritos, el cual está colgado en el llamado)

Artículo 23 - Estudio de las aspiraciones. La comisión asesora tiene un plazo de tres meses a partir de la notificación al último de sus integrantes de la resolución que dispone su designación, para el estudio de las aspiraciones.[...]. El informe de la comisión asesora debe contener una evaluación cualitativa de los méritos de cada aspirante considerados en forma individual y comparativa con los de los demás aspirantes presentados. Debe excluir de su evaluación a aquellos interesados cuyas aspiraciones no sean admisibles por no cumplir con lo previsto en el artículo 8°, si fuere aplicable.
El informe de la comisión asesora no tiene carácter vinculante para el Consejo.

El no presentar la relacion de méritos, no permitirá continuar en el concurso.

El no presentarla de la forma establecida anteriormente tendrá como consecuencia no se puntúen parte o todos los méritos.

LA RELACION DE MERITOS TIENE VALOR DE DECLARACION JURADA, LA COMISION ASESORA PUEDE SOLICITAR PRESENTAR LOS ORIGINALES CUANDO ASI LO CONSIDEREN NECESARIO.

**DEPARTAMENTO DE SECRETARÍA
SECCION CONCURSOS**

RUTA 8 KM. 18 – TEL: 1903 int 2318 y 2319

PASO 5) Entregar el original del Formulario de inscripción en el buzón que está en la Cabina de Vigilancia de la Facultad de Veterinaria – Ruta 8 km 18

DEBE CUMPLIR CON LOS 5 PASOS PARA COMPLETAR LA INSCRIPCIÓN. DE NO HACERLO, QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE EXCLUIDO DEL LLAMADO

Plazo de Recepción de preinscripción (PASOS 1 y 2):

Del 15/06/2026 al 25/06/2026 a las 12:00 hs.	inscripcionesconcursosfvvet@gmail.com
-----------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Plazo de Recepción de DOCUMENTACION en el sistema (PASOS 3, 4 y 5):

Desde la confirmación hasta 25/06/2026 a las 23:59 hs.

AYUDA PARA INSCRIPCIONES: [VIDEOS AYUDA INSCRIPCIONES](#)

los postulantes a Grado 1 podrán solicitar asesoría a: Secretariaestudiantilvet@gmail.com

Todos los llamados a cargos docentes estarán sujetos a cumplir funciones en Montevideo e/o en el Interior cuando el Servicio lo requiera.

ORDENANZA SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

TÍTULO I - PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMUNES A TODO EL PROCEDIMIENTO

SECCIÓN V Notificaciones

Artículo 42. [...] “Cuando la notificación personal se practique por correo electrónico u otros medios informáticos o telemáticos, la misma se considerará realizada con la constancia del día y hora de su recepción en el dispositivo del destinatario. Si el interesado tiene acceso a la sede electrónica de la Administración respectiva, la notificación personal se considerará realizada cuando este acceda a la misma una vez que el acto esté disponible allí, teniéndoselo por notificado si no accede a ella transcurridos tres días hábiles, en las condiciones que establezca la reglamentación. [...] Si el acto administrativo no ha sido notificado personalmente ni publicado en el Diario Oficial con las formalidades señaladas, no le correrá al interesado el plazo para recurrir.”